



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores"



FACULTAD DE INGENIERIA  
.. en acción continua...

## ANEXO I

### 1. CONDICIONES BÁSICAS DE INGRESO

Para cursar la carrera de Arquitectura, los aspirantes deberán cumplir las siguientes condiciones básicas de ingreso:

- 1.1. Haber egresado del nivel medio de enseñanza al 30 de abril del ciclo lectivo 2011.
- 1.2. Acreditar salud psicofísica.
- 1.3. Tener revalidado o convalidado el título de nivel medio, secundario o polimodal, al 30 de abril, si ha concluido los estudios de este nivel en otro país.
- 1.4. Aprobar la Confrontación Vocacional de la carrera.
- 1.5. Cumplir los requisitos del Curso de Nivelación de Matemática, Física, Introducción a la Arquitectura y Dibujo.
- 1.6. Realizar la Ambientación Universitaria y Proyecto ALFIN, de acuerdo con las pautas y requisitos establecidos por el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE).

### 2. INSCRIPCIÓN

La inscripción a la Facultad se realizará desde el **31 de mayo hasta el 01 de julio de 2011**.

Los aspirantes deberán presentar la documentación que establece la Ordenanza 31/2006-CS y que se detalla a continuación:

- 2.1. Documento de Identidad y fotocopia de las dos primeras páginas del mismo.
- 2.2. Certificado de estudios secundarios completos o constancia de ser alumno regular del último año.
- 2.3. Fotocopia de la Partida de Nacimiento (no es necesario que sea legalizada).
- 2.4. Certificado de buena salud otorgado por organismo oficial: hospital, centro de salud, CONI (si vive en Mendoza). Si no lo ha podido obtener hasta el cierre de la inscripción, puede presentar fotocopia del turno.
- 2.5. Dos (2) fotos tamaño carnet (4x4).

Los aspirantes **mayores de 25 años** comprendidos en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, deberán inscribirse en las mismas fechas y presentar la misma documentación que los aspirantes comunes, excepto los puntos 1.1 y 1.3, relacionados con el título. Además deberán asistir a la entrevista organizada a tal efecto.

## ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 65

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA